



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

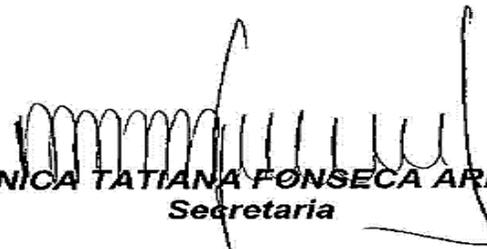
**LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO DENTRO DEL ORDINARIO 2012-
00610**

FECHA ELABORACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

| CONCEPTO | VALOR EN PESOS |
|-------------------------------|-----------------------|
| Agencias en derecho | \$ 136.000,00 |
| Valor recibo No. 700019948412 | \$ 9.700,00 |
| Valor recibo No. 700019948241 | \$ 9.700,00 |
| Valor recibo No. 700019948010 | \$ 9.700,00 |
| Valor recibo No. 3375 | \$ 72.000,00 |
| TOTAL | \$ 237.100,00 |

INFORME SECRETARIAL.

Septiembre 28 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

Ordinario (Ejecutivo Costas) No. 2012 – 00610

Por cuanto la [14LiquidacionCostas] efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 043, del 22 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.